

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200
 Trimestre 100
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 276

Sábado 5 de diciembre de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Arbitrio sobre Rodaje de Vehículos

Exposición de relaciones de cuotas liquidadas

Confeccionados los padrones provisionales de vehículos sujetos al Arbitrio provincial de Rodaje correspondiente al año de 1965, por esta Presidencia se ha decretado, con fecha 28 de noviembre último, el cumplimiento del trámite de exposición al público de los mismos, que previene el artículo 4.º de la Ordenanza reguladora de dicha exacción.

Las relaciones correspondientes a los pueblos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de quince días hábiles, en los tableros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, y el correspondiente a Puente Duero y Capital, en el Departamento de Recursos de la Diputación.

Durante el expresado plazo de quince días, que empezará a contarse a partir del siguiente al de la fecha de este periódico oficial, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusión o exclusión de vehículos, mediante escrito presentado en la Secretaría del respectivo Ayuntamiento o directamente en la de esta Corporación, dentro del citado plazo, que es común para exposición al público y presentación de reclamaciones.

Sin perjuicio de las reclamaciones de los contribuyentes afectados, asiste a los Ayuntamientos, como co-gestores con la Diputación de este Im-

puesto, la facultad de proponer a la Corporación la rectificación de los padrones de que se trata, indicando las altas y las bajas de contribuyentes que procedan.

La confección de los mencionados padrones o relaciones, se han realizado de conformidad con la tarifa establecida en el artículo 3.º de la Ordenanza, que es como sigue:

Carros de transporte y acarreo con caballería menor: 30 pesetas.

Carros de transporte y acarreo con una caballería mayor: 50 pesetas.

Carros de transporte y acarreo de más de una caballería mayor: 75 pesetas.

Carros de transporte y acarreo arrastrados por bueyes: 15 pesetas.

Velocípedos o bicicletas: 15 pesetas.

Velocípedos con remolque: 45 pesetas.

Finalizado el plazo de exposición, los Ayuntamientos deberán remitir a esta Diputación, los mencionados padrones, junto con las reclamaciones de altas y bajas que proponga el Municipio, acreditando el cumplimiento del trámite de que se trata, mediante certificación librada por el señor secretario.

Se encarece a los señores alcaldes el más exacto cumplimiento en el servicio indicado, y muy particularmente en lo relativo a la puntual remisión, a estas Oficinas, de las relaciones mencionadas inmediatamente de concluido el plazo de exposición al público, objeto de este anuncio.

Valladolid, 5 de diciembre de 1964.
 El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Valladolid

Este Colegio anuncia concurso para la concesión de tres becas para estudios, durante el curso 1964-65, dotadas con 3.000 pesetas, que se adjudicarán, dos a hijos de colegiados y una a huérfanos de la provincia que se hallen cursando estudios de enseñanza media y superior.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días hábiles, contados a partir de este anuncio.

A la solicitud, firmada por el cabeza de familia, haciendo constar la edad del peticionario y del alumno, así como su nombre y clase de estudios que realiza, deberán acompañar los siguientes documentos:

Certificación justificativa de las calificaciones obtenidas por el estudiante al final del curso anterior. Se admite el Libro Escolar.

Declaración jurada de los ingresos que por todos conceptos reúna el peticionario y número de familiares a su cargo.

Certificación del Ayuntamiento donde el interesado preste servicios, consignando la fecha de posesión en el cargo o la de orfandad.

Si en el turno de huérfanos no se presentara ninguna petición, la beca se acumulará al de colegiados.

La concesión y disfrute de mencionadas becas, se ajustará a las normas generales que ya tiene establecidas el Colegio.

Valladolid, 2 de diciembre de 1964.
 El presidente del Colegio, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

5.112

5.113—3.149

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID**DEPOSITARIA DE FONDOS**

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL:

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sus artículos 793 y 795, el depositario de fondos provinciales tiene el honor de rendir ante V. I., para su examen y aprobación, las CUENTAS DE CAUDALES correspondientes a los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de esta Excma. Diputación Provincial, pertenecientes al tercer trimestre del ejercicio de 1964, habiendo servido de base para la confección de las mismas las relaciones de Cargo y Data que se adjuntan en cada cuenta, resultando las operaciones siguientes:

	Presupuesto Ordinario — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Cooperación» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Bienal Cooperación» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Caminos y Obras» — Pesetas
CARGO:				
Existencia en fin del trimestre anterior	4.512.759,22	15.577.250,18	540.693,33	3.617.553,65
Ingresos realizados durante el trimestre	23.597.863,67	12.750,00	2.063.046,59	0,00
	28.110.622,89	15.564.500,18	2.603.739,92	3.617.553,65
DATA:				
Pagos realizados en el mismo periodo	22.932.073,07	1.952.640,12	2.598.422,80	626.198,30
<i>Existencia para el trimestre siguiente</i>	5.178.549,82	13.611.860,06	5.317,12	2.991.355,35

Y en virtud de los preceptos expresados, con la conformidad del señor interventor de fondos provinciales, someto a la aprobación de V. I. las cuentas de referencia.

Valladolid, 22 de octubre de 1964.—El depositario, F. Martín.—Conforme: El interventor, Fernando Bergillos Naval.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 26 de octubre de 1964.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Félix Rueda Ramos.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 26 de octubre de 1964.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

4.537

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural**Comisión Local de Becilla de Valderaduey****AVISO**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Becilla de Valderaduey (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 15 de marzo de 1962, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente; clases de tierra y coeficientes

de compensación; relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación, con indicación de sus características; propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas bases, diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, visto bueno del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original, dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio

de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamentalmente la estimación total o parcial del recurso.

Becilla de Valderaduey, 18 de noviembre de 1964.—El presidente de la Comisión Local, P. A., el vicepresidente (ilegible).

4.937—3.150

Delegación de Valladolid**Zona de Melgar de Arriba****ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto

refundido de 8 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas; esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Melgar de Arriba (Valladolid), determinado en el Decreto de 17 de octubre de 1963, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio:

Polígono 1; parcela 9, 369 y 402.

Polígono 2; parcela 25, 26, 332, 333, 338, 339, 340, 341, 344, 345, 346, 351, 352-a, 352-b, 353, 354, 362-a, 362-b, 363, 364, 365, 392, 393, 414.

Polígono 3; parcela 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 108, 109, 110, 112, 170, 172, 174, 235 y 237.

Polígono 4; parcela 1, 2, 20, 26, 27, 29, 42, 44, 48, 57, 70, 152, 158, 159, 160, 161, 169, 170, 171, 180, 190, 192-a, 193, 228, 229, 238, 240, 242, 385-a.

Polígono 5, parcela 167-a, 168, 174, 177, 182, 183, 186, 187, 189, 190, 191, 201, 205 y 206.

Polígono 6; parcela 106, 114, 115, 116, 117, 127, 132, 133, 134, 135, 136, 172 y 173.

Polígono 7; parcela 220, 233, 234, 235, 236, 237, 242-a, 243, 244 y 245.

Polígono 8; parcela 31.

Polígono 10; parcela 53, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 97, 142, 143, 179, 192, 202, 203, 204, 218, 222, 223, 224 y 225.

Polígono 11; parcela 32, 33, 34 y 35.

Valladolid, 2 de noviembre de 1964.—
El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

4.540—3.151

Zona de Velascálvaro

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas; esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Velascálvaro (Valladolid) determinado en el Decreto de 23 de abril de 1964, al solo efecto de comprender dentro del mismo, las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio:

Polígono 1; parcela 14, 15, 22, 28, 29, 36, 37, 38, 39, 49, 63, 64, 66, 336-b, 337-b, 348, 349, 350-a, 350-b, 351, 353, 357-b,

516, 521, 525, 526, 527, 530, 532, 533, 536, 537, 541, 542, 553, 554, 558 y 600.

Polígono 2; parcela 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 20-a, 20-b, 420-b, 421, 422, 423, 424, 451, 452-a, 453-a y 453-b.

Polígono 3; parcela 7, 8, 9, 10, 16, 19, 33-a, 34, 35, 36, 37, 55, 56, 57, 105, 106, 107 y 113.

Valladolid, 26 de noviembre de 1964.—
El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo

4.978—3.152

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 7 de septiembre del corriente año, ha acordado contratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación de aceras y calzadas en el Barrio de España de esta ciudad, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 27 de noviembre de 1964.
El alcalde, Santiago López González.

5.007—3.153

Nuevas actividades

Habiendo presentado F. A. M. E. S. A., solicitud de licencia para instalar dos depósitos de 30.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, dedicados al consumo propio de dicha factoría en terrenos de su propiedad, sitios en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 186 y 187; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2,

letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de noviembre de 1964.—
El alcalde, Santiago López González.

5.070—3.154

BOECILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta al público, para su examen y reclamaciones, la matrícula industrial y sus listas cobratorias para el año 1965, por término de diez días.

Boecillo, 30 de noviembre de 1964.—
El alcalde, Mariano Martínez.

5.109—3.155

CIGALES

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los siguientes documentos cobratorios para 1965:

Listas cobratorias de contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de contribución rústica, por diez días.

Matrícula industrial de licencia fiscal, por diez días.

Cigales, 20 de noviembre de 1964.—
El alcalde, Antonio Centeno.

5.063—3.156

ISCAR

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del Pleno de 9 de los corrientes, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de las fincas rústicas denominadas «Cuesta de la Horca» y «Cañada del Castillo», perteneciente a los Propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario número 1/1964, se abre información pública, por plazo de quince días, para oír cuantas reclamaciones, reparos u observaciones se formulen, pudiendo ser examinado dicho expediente en Secretaría, durante mencionado plazo.

Iscar, 21 de noviembre de 1964.—
El alcalde, Cesáreo M. Arias.

4.900—3.157

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial del colegio de segunda enseñanza «Santo Tomás», en régimen de adopción del Decreto de 2 de junio de 1960, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1965, estará de ma-

nifesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 683 y demás de aplicación de la Ley de Régimen Local.

Iscar, 27 de noviembre de 1964.—El alcalde, Cesáreo M. Arias.

5.016—3.158

POLLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por quince días, se halla expuesto al público, expediente de suplemento de crédito número uno del presente ejercicio, a fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Pollos, 16 de noviembre de 1964.—El alcalde, Mariano Campos.

4.903—3 159

RAMIRO

El día 12 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la tercera subasta de 282 pinos del monte de estos Propios, bajo el tipo mínimo de tasación de 42.456 pesetas.

Las proposiciones se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, quedando cerrada la admisión de las mismas media hora antes de la celebración de la subasta.

Ramiro, 27 de noviembre de 1964.—El alcalde, Leónides Martín.

5.012—3 160

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

PEÑAFIEL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en los autos seguido en este Juzgado con el número 25 de de 1964, entre don Cirilo de Frutos Delgado, contra don Tomás de Frutos Martín y otros demandados desconocidos, y que han sido declarados en rebeldía procesal, se emplaza por medio de la presente, a dichos de-

mandados, para que en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, a usar de su derecho si les conviniere.

Peñafiel, 16 de noviembre de 1964.—El secretario, P. H., Mariano Velasco.

5.049—3.161

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 917 de 1964, sobre daños y lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Giro Jacques Pierre, como denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

5.061

NAVA DEL REY

EDICTO

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de Nava del Rey.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha recaída en el expediente dimanante del procedimiento de apremio que se sigue en la Magistratura de Trabajo de esta provincia, contra don Benito Espartero Luengo, sobre reclamación de ciento ocho pesetas con dieciocho céntimos de costas más ciento que se calculan de incidente de dicho procedimiento, se saca a pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describe, embargado como de la propiedad del expedientado y que ha sido tasado en la cantidad de ocho mil pesetas.

Una casa, sita en la calle Golondrinas o Lucas Cruzado, número 26, de Nava

del Rey; que linda por la derecha, entrando, con otra de Emilio Sánchez; fondo, calle accesoria; izquierda, con otra de Macario Rivas, y frente, con calle de su situación. Dicha casa, es de planta baja, portal, cocina, sala que da a la calle y otras dos habitaciones pequeñas interiores, con corral que tiene su salida a la calleja y bodega. No consta su puperficie y se carece de título y de anotación preventiva.

La subasta tendrá lugar el día veintiseis de diciembre del año en curso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de ocho mil pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y asimismo será preciso para tomar parte en la subasta, consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad fijada como tipo de tasación.

El adjudicatario podrá examinar previamente los títulos de propiedad que constan en el expediente, entendiéndose que acepta como suficiente el que consta unido a autos.

Dado en Nava del Rey, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Arturo García Sánchez.—El secretario (ilegible).

5.040—3 162

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria»

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena de la acogida María Luisa Fernández Tejerina, de 5 años de edad, promovido por don José Perelló Fayos y su esposa doña Josefa Martí Catalá, de 46 y 43 años de edad, respectivamente, vecinos y domiciliados en Luchente (Valencia), calle José Antonio, 29; a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días ante esta Dirección, contados a partir de la publicación de la presente providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 28 de noviembre de 1964. El director, Antonio Martí.

5.090